



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co005-LPE-003-24

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS

ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

# GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO

### EXPEDIENTE N° DGA-CAASPE-LPE-003-24

**C O N T R A T O DE SERVICIO** QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO VI, DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. NOÉ LARA ENRÍQUEZ, EN SU CARÁCTER DE **OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL GOBIERNO”; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA, **MOVIL PARA TODOS S.A DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **ALEJANDRO LOPEZ CORONEL** EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ “EL **PROVEEDOR**”; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE A CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA EXIGIR LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

**I.- EL C. JUAN IGNACIO SEGURA MORQUECHO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**, REMITIÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES EL REQUERIMIENTO CON NÚMERO DE FOLIO **0305-00002** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE**, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co005-LPE-003-24

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

DESCRIBEN EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

**II.- EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO EMITIÓ EL FALLO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE, DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TRÁMITE QUE CONCLUYÓ CON LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 24-5, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024, ADJUDICANDO LA PARTIDA NÚMERO 1 (ÚNICA) A FAVOR DE “EL PROVEEDOR”.**

## DECLARACIONES

### POR “EL GOBIERNO”:

**PRIMERA.- PERSONALIDAD.** QUE ATENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; 1º, FRACCIÓN II, 2º, FRACCIONES I Y III, 4º Y 5º, DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, GASTO Y EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE REQUIERE PARA DESARROLLAR SUS FUNCIONES; EN ESE TENOR, LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XIV, Y 41, FRACCIONES I, XII, XIII Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO LOS NUMERALES 1º, 2º, 3º, FRACCIÓN IV, 6º, 7º, FRACCIONES XIX Y XXI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ES FACULTAD DEL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co005-LPE-003-24

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

**SEGUNDA.-** AUNADO A LO ANTERIORMENTE VERTIDO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, FACULTADA PARA OPERAR LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CONFORME AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**TERCERA.-** QUE EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE COMPETEN AL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, ESTÁN PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 7, 25, 26, 27 Y 28 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**CUARTA.- REFERENCIA PRESUPUESTAL.** QUE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DGPP/R1248/2023, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, SIGNADO POR LA MAESTRA DAMARIS GRAGEDA ACOSTA, DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN EL QUE MANIFIESTA QUE SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA DICHA CONTRATACIÓN, Y QUE SE PAGARÁ CON CARGO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES NÚMEROS:

PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: **03-05-018-105-01-11-002-6322.**

REQUERIMIENTO: **0305-00002**

RECURSO: **ESTATAL**



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co005-LPE-003-24

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS

ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

**QUINTA.-** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EL UBICADO EN LA CALLE VALLARTA N° 195, COLONIA TEQUISQUIAPAN, CP 78250, EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

**POR “EL PROVEEDOR”**

LA INFORMACIÓN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN ESTA PREVIAMENTE REGISTRADA EN EL PADRÓN ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**SEXTA.- PERSONALIDAD.** QUE ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA LEGALMENTE EL DÍA 10 DIEZ DE OCTUBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, MEDIANTE PÓLIZA NUMERO 29,178 VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO, MEDIANTE LA FE DEL LICENCIADO RICARDO IÑIGUEZ SEGURA TITULAR DE LA CORREDURÍA PÚBLICA NUMERO 39 TREINTA Y NUEVE EN EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO N-2022077052.

**ALEJANDRO LOPEZ CORONEL,** ACREDITA SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL CON LA PÓLIZA NUMERO 29,178 VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO, MEDIANTE LA FE DEL LICENCIADO RICARDO IÑIGUEZ SEGURA TITULAR DE LA CORREDURÍA PÚBLICA NUMERO 39 TREINTA Y NUEVE, EN EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE CONSTA QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CON LA QUE SE CONTRATA.

**ALEJANDRO LOPEZ CORONEL,** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO, CONTENIDAS EN EL PODER CON EL QUE COMPARECE, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES, TODA VEZ DE QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co005-LPE-003-24

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

**SEPTIMA.-** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA LEGALMENTE ESTABLECIDA EN AVENIDA VOLCÁN N°212, INT. 2 B, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC II SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11000, AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° MTO221010NXA.

**OCTAVA.-** TENER CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE, MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN RAZÓN DE QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ELLO.

**NOVENA.-** TENER CONOCIMIENTO PREVIO DE LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE, TIEMPO DE ENTREGA, PAGO Y DEMÁS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENGAN EN SU ENTREGA-RECEPCIÓN.

**DÉCIMA.-** CONOCER LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMAS LEGALES VIGENTES EN EL ESTADO, LAS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ APLICA PARA CONTRATAR, MISMAS QUE SE CONTEMPLARÁN EN LO CONCERNIENTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA PRIMERA.-** AMBAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA CUALQUIER COMUNICADO PRESENTE O FUTURO, ASÍ COMO PARA CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** QUE FACTURARÁ SIN ABREVIATURAS, EL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**DIRECCIÓN DE LICITACIONES**

**CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co005-LPE-003-24**

**ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS**

**ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE**

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON DOMICILIO EN MADERO N° 100, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, GES-850101-L4A, DE ACUERDO AL PRECIO ESTABLECIDO EN SU OFERTA ECONÓMICA, PRESENTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA TERCERA.-** QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y POR LO TANTO, NO SE ACTUALIZA NINGÚN TIPO DE CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE SAN LUIS POTOSÍ. ASÍ MISMO ACLARA, QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS ANTES MENCIONADOS, TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE “EL PROVEEDOR” ANTES SEÑALADA.

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA ANTE “EL GOBIERNO” A SUMINISTRAR EL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE, DESCRITO EN EL SIGUIENTE RECUADRO:

PART	CANT	UNID	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR, DATOS MOVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA 75,000 (SETENTA Y CINCO MIL) USUARIOS.	64,655,172.41	64,655,172.41
(SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)				<b>SUBTOTAL</b>	<b>64,655,172.41</b>
				<b>IVA</b>	<b>10,344,827.59</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>75,000,000.00</b>



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**DIRECCIÓN DE LICITACIONES**

**CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co005-LPE-003-24**

**ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS**

**ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE**

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

## ANEXO TÉCNICO

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS “CLAVE VERDE”.**

#### **I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Secretaría de Desarrollo Social requiere la contratación del Servicio de Telefonía Celular, Datos Móviles y Servicios adicionales para el programa de comunicación y transporte de datos para 75,000 (setenta y cinco mil) usuarios. Dichos servicios deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas contenidas en el presente Anexo Técnico, con el propósito de asegurar que la presente contratación se realice en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y transparencia.

#### **II. RESPONSABLES DE LA CONTRATACIÓN**

En el presente Anexo Técnico para la contratación de servicios, en lo consecuente, a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional y/o Dirección administrativa se le denominará “ÁREA REQUIRENTE”; a la Dirección de Análisis y Prospectiva se le denominará “ÁREA TÉCNICA”.

#### **III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Consiste en: Servicio de telefonía móvil, datos celulares y SMS

##### **Descripción General del Servicio**

Se requiere de un servicio que contemple un plan comercial de transmisión/recepción de datos móviles de 20,000 Mb con 1,500 minutos de llamadas nacionales e internacionales, 1,000 SMS, redes sociales incluidas en la bolsa de datos, roaming internacional (USA y CANADÁ) y nacional, los cuales tendrán que ser recargados de manera mensual a las tarjetas SIM asignadas a los 75,000 beneficiarios, además de proveer un servicio de velocidad reducida una vez que el usuario hubiere consumido los 20,000Mb de su plan ofertado.

##### **III.1 ALCANCE**

Programa	Total de Beneficiarios
Programa “CLAVE VERDE”	75,000

##### **III.2 REQUERIMIENTOS**

El licitante deberá ofertar:

Servicios mediante tarjetas SIM de red de telecomunicaciones mediante tecnología celular que permita de igual forma el acceso a la red de voz de telefonía pública, así como el transporte de información mediante la conexión a la red internet.

El “AREA TÉCNICA”, podrá solicitar la activación o modificación de líneas de servicio mediante correo electrónico durante la vigencia del contrato, sin que esto represente un costo adicional para la misma.

En todos los casos se debe restringir el servicio una vez rebasado el límite establecido en el presente anexo técnico en el cuadro 1 de la Descripción del servicio, haciendo excepción en las líneas que indique el “AREA TÉCNICA”, como se enlista a continuación:





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**DIRECCIÓN DE LICITACIONES**

**CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co005-LPE-003-24**

**ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS**

**ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE**

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

- Deberá permitir Velocidad Reducida una vez rebasado el límite contratado de la línea con disponibilidad.

La excepción a lo señalado anteriormente será debidamente solicitada por el “AREA TECNICA” mediante correo electrónico en el cual debe indicar el periodo en el que el proveedor debe aplicar la excepción.

El Servicio de Telefonía y Datos Móviles deberá contar mínimo con las características que a continuación se describen:

- Cobertura Nacional, contando con presencia en los lugares del territorio nacional que requiera la contratante.
- Contar con servicio en México, USA y CANADÁ a través de los operadores con los que tenga convenios vigentes, los cuales operarán con la tecnología disponible en cada región y que soporte el equipo de telefonía móvil (en su caso)
- Cambio automático entre las redes disponibles para dar el servicio
- 1,500 minutos para llamadas fijas y móviles, nacionales e internacionales
- 1,000 SMS
- Llamada en espera
- Llamada tripartita
- Soporte para 4G LTE para operadores en el territorio Nacional, USA y CANADÁ o Superior cuando aplique
- Cambio automático de 3G a LTE
- Cambio automático a 3G
- Cambio automático a 2G
- El proveedor deberá asignar un número telefónico único e irrepetible
- Soportar Mimo 4x4 y Mimo 2x2
- Deberá contar con una plataforma de gestión de usuarios para manejo del ciclo de vida de la línea, producto y/o servicio
- Garantizar la portabilidad del servicio
- Uso de VoLTE (Voice over LTE) como servicio de voz

**B. Servicios adicionales**

**1. Tarjetas SIM**

- La tarjeta SIM deberá contar con las siguientes características:
- Capacidad: 128k
- Form Factor: 2FF / 3FF / 4FF
- Rango de voltaje de entrada: 1.8v — 3v – 5v
- Temperatura de Operación: -25°C a 85°C
- JAVA CARD 3.0.1
- Homologado por el operador.

El proveedor deberá entregar 75,000 chips con las características antes descritas para prestar los servicios descritos en este anexo.

**2. Mesa de Ayuda**

El proveedor deberá poner a disposición del “AREA REQUIRENTE”, una Mesa de Ayuda por medio de la cual los usuarios puedan solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas y orientación del servicio, así como la prestación correcta y oportuna de los servicios:

- Deberá entregar el manual de procedimiento de atención a fallas, el cual deberá comprometerse a cumplir con los niveles de servicio solicitados



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

### DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co005-LPE-003-24

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS

ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

- La Mesa de Ayuda del Proveedor recibirá de la contratante la solicitud del servicio, la clasificará y asignará un número de folio tomando siempre los datos de quien comunique el reporte, tales como nombre, teléfono, área de adscripción, etc. También deberá proporcionar al usuario un número de folio y nombre de quien recibe el reporte.
- La orden de servicio será cerrada únicamente cuando quede operando al 100%, con el visto bueno de la “AREA REQUIRENTE” conforme a los niveles de servicio establecidos en el presente anexo.
- El “AREA REQUIRENTE” será el máximo nivel de escalamiento de la contratante con las facultades necesarias para dar por solventados los reportes.

### 3. Niveles de servicios (SLA's)

El servicio de telefonía celular se deberá mantener funcionando de forma continua y eficiente por el período señalado en el apartado V. Vigencia para la prestación del servicio del presente Anexo Técnico, para que la contratante y sus usuarios puedan utilizarla en el momento que así lo necesiten.

Los tiempos de atención y resolución de fallas requeridos son:

- El tiempo de atención será como máximo de 1 hora
- El soporte técnico deberá brindarse de lunes a domingo de 9:00 a 21:00 hrs. Hora del centro los 365 días del año
- A partir del levantamiento del reporte, el restablecimiento del servicio deberá ser en un plazo no mayor a 1 día hábil posterior al diagnóstico que se emita al momento de dar atención al reporte.

### 4. Entregables

Los entregables se definen como la documentación inicial, tarjetas SIM y reportes bimestrales los cuales serán responsabilidad del proveedor entregarlos al “AREA REQUIRENTE”.

El proveedor deberá entregar dentro de los 20 días naturales contados a partir de la recepción de la orden de compra, el 100% de las tarjetas SIM de las cuales el 50% deberán estar activas y el 50% restante se activarán de acuerdo al programa de trabajo del “AREA TÉCNICA” de la manera siguiente:

- Tarjetas SIM las cuales el 50% de ellas deberán estar activas con los servicios descritos en el numeral III.2 de requerimientos.
- Servicio de Telefonía y Datos Móviles
- Relación de tarjetas SIM con números telefónicos
- Procedimiento para la activación de servicios y/o tarjetas SIM
- Procedimiento para el levantamiento y atención de reportes de incidencias y de escalamiento incluyendo datos de contactos (matriz de contactos)
- Bimestrales deberá entregar los reportes de consumo por línea, así como los reportes que sean requeridos por el Administrador del Contrato
- Plataforma de GIS de cobertura

### 5. Logística

Las tarjetas SIM deberán ser entregadas en el CEDIS o Centro de Distribución elegido por el “AREA TECNICA”, teniendo como punto de origen el domicilio de la misma, en caso de elegir algún punto diferente.

La prestación del servicio requerido deberá contemplar lo siguiente:

- Servicio de telefonía y datos móviles



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co005-LPE-003-24

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS

ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

- Tarjetas SIM (entregadas en el CEDIS o lugar designado de la contratante)
- Mesa de ayuda para soporte técnico

## 6. Capacitación

El proveedor deberá brindar capacitación al momento de la instalación, configuración y uso de los chips, así como las teclas de marcación rápida para la consulta de saldo y/o datos móviles.

Dicha capacitación deberá presentarse en forma de trípticos en cada una de las SIM que se entreguen y deberán mencionar los siguientes puntos:

- **Manual de Procedimiento para la activación de servicios y/o tarjetas SIM:** Este procedimiento deberá mencionar desde la instalación del chip para los diferentes teléfonos, hasta la configuración del equipo, en su caso.
- **Manual de Procedimiento para el levantamiento y atención de reportes de incidencias y de escalamiento incluyendo datos de contactos (matriz de contactos):** En este procedimiento se deberán mencionar teléfonos de contactos, niveles de escalamiento (con nombres, áreas, puestos, correo electrónico y número de contacto), así como un "step-by-step" de cómo levantar una incidencia, dicho proceso deberá mencionar el inicio y el fin, teniendo como último paso la obtención del número de incidencia y el nombre de la persona que lo atendió en ese momento.

El licitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata y que garantiza la entrega tarjetas SIM en tiempo y forma, documento que deberá presentar en original y copia.
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que Las tarjetas SIM cuentan con cobertura territorial, en original.
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de que alguna tarjeta SIM estuviese en mal estado o cualquier vicio oculto, la cambiará en un plazo no mayor a 5 cinco días naturales contados a partir de la fecha de notificación vía telefónica o por escrito por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, sin costo alguno para el área requirente, en original.

### Requerimientos no operativos y legales

#### Requerimientos No funcionales aplicables para el servicio de telefonía celular:

El proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

- Deberá ser titular de una autorización para establecer, operar y explorar una comercializadora de servicios de telecomunicaciones, otorgada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- La tarifa del servicio descrito deberá estar previamente registrada ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Para poder prestar servicios móviles, el licitante deberá tener un título habilitante para prestar servicios públicos de telecomunicaciones emitido por el IFETEL como operador virtual y registro de adhesión de oferta de referencia con un operador de red.
- El proveedor deberá realizar la entrega de las tarjetas SIM en el domicilio indicado por el "AREA REQUIRENTE".
- El proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados para brindar el servicio, sin responsabilidad alguna para la contratante.
- Deberá contar con medios de comunicación para reportar fallas de servicio (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas al menos deberán ser un numero convencional, un celular y un correo electrónico.
- Garantizar la portabilidad del servicio sustentado por un contrato.
- Los usuarios del servicio podrán consultar el consumo de línea de manera individual.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co005-LPE-003-24

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS

ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

- La contratante podrá solicitar a la Mesa de Ayuda o a un Ingeniero de Soporte los reportes de consumo de todas las líneas, si así se requiere.

**APLICACIÓN MÓVIL**

La aplicación móvil deberá contar con las siguientes características técnicas:

- Base de datos en MongoDB Atlas
- Framework de servidor: Express JS
- Interfases: React Native / Expo.dev
- Servidor: Node JS
- Plataforma de seguridad CLOUDFLARE
- Encriptación de passwords
- 2 step authentication (para cuentas de servidor y BD)
- Certificado SSL.
- Licencia de funcionamiento de plataforma garner de Smart City Soft de por lo menos 6 meses durante el uso del servicio.

Adicional, el proveedor deberá suministrar, administrar y operar una plataforma móvil donde se puedan mostrar los siguientes puntos:

**HOME**

- **MÓDULO PARA BANNER DE AVISOS:** En este espacio el participante podrá observar los anuncios, avisos y tareas que son de su interés.
- **MODULO “COMPARTE TU OPINIÓN”:** La participación de los usuarios será de suma importancia para conocer las realidades de cada uno. Esto permitirá tener un acercamiento más focalizado con los participantes; en este módulo se encuentran encuestas, estudios de opinión y sondeos.
- **MODULO “EVENTOS CERCA DE TI”:** A través de este espacio el participante conocerá los eventos y actividades a los que está invitado como parte de las tareas que deberá realizar para la recolección de puntos. El ciudadano tendrá información general del evento, así como un mapa referenciado online del sitio donde se llevará esta actividad.
- **MÓDULO “MIS DESCARGAS”:** Para generar mayor difusión, en este espacio el usuario encontrará una manera más informal y menos “oficial” de hacerlo a través de “stickers”, gifs, memes y “emoticons” que podrá descargar a su dispositivo móvil.
- **MÓDULO “VIDEOS SEMANALES”:** Aquí el participante podrá conocer de una forma audio visual el contenido que sea de su interés. Este módulo contiene material audiovisual que le permitirá estar al tanto de las actividades, información, invitaciones o contenidos actualizables según los objetivos trazados.
- **MÓDULO “REPORTE CIUDADANO”:** En este espacio la opinión del ciudadano cobra mayor relevancia, pues tendrá habilitados formatos digitales para hacer denuncias, reclamos, dudas y opiniones respecto a la situación del entorno donde vive.
- **MÓDULO “MIS JUEGOS”:** Con este módulo se dará al ciudadano un espacio lúdico donde a través de juegos con temáticas cívicas pasará un momento agradable y al mismo tiempo generará puntos para canje de datos de internet.
- **MÓDULO “COMPARTE TU SELFIE”:** La activación de nuestros participantes en un entorno digital nos ayuda a generar mayor conversación y relevancia; en este sentido a través de este módulo el participante podrá ser participe y generar una huella digital en sus redes sociales al utilizar marcos y filtros para sus fotografías generados desde esta aplicación.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**DIRECCIÓN DE LICITACIONES**

**CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co005-LPE-003-24**

**ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS**

**ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE**

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

**MI PERFIL**

Este módulo albergará los datos generales del participante, mismos que han generado un código QR único e intransferible como identificador personal. El usuario podrá editar datos y guardar los cambios para mantener actualizada su información.

**RESUMEN y CANJE DE PUNTOS**

Con transparencia y facilidad el participante observará el acumulado de puntos conseguidos al realizar las tareas indicadas, de una forma desglosada se le presentará cuál actividad realizó, cuántos puntos obtuvo y cuántos puntos necesita para alcanzar la meta, así mismo al conseguir el máximo puntaje podrá canjearlo por datos de internet.

**MIS MENSAJES**

En este módulo el participante recibirá mensajes de su interés; desde información general hasta invitaciones para activarse en alguna tarea.

**III.3 CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLES**

El lugar de entrega del servicio (tarjetas SIM) será en el inmueble del “**ÁREA REQUIRENTE**”, como a continuación se detalla:

ESTADO	DOMICILIO DEL INMUEBLE
San Luis Potosí	Calle Aldama #330, Centro Histórico, San Luis Potosí, S.L.P.

Previa confirmación en el “**ÁREA REQUIRENTE**” al correo electrónico: sedesore\_rosario.galarza@slp.gob.mx o vía telefónica al número 4448145088 ext. 103.

**a) Condiciones de entrega**

Las tarjetas SIM, deberán suministrarse de acuerdo a las características y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico, de la siguiente manera:

1. El “**ÁREA REQUIRENTE**” designará al “**AREA TECNICA**” la cual será encargada de recibir las tarjetas SIM, quien deberá verificar que cumplan con lo solicitado en el presente Anexo Técnico, en caso de que no se ajusten a lo requerido podrá rechazarlos y no se tendrán por recibidos o aceptados. Al momento de la entrega de los bienes, en caso de detectarse inconsistencias en la calidad o características de las tarjetas SIM, distintas a lo solicitado, se obliga el “**PROVEEDOR**” a responder dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de la inconsistencia señalada.
2. El “**PROVEEDOR**” deberá proporcionar al “**ÁREA REQUIRENTE**”, los datos del representante encargado de recibir la solicitud, señalando cargo y nombre completo del mismo, así como el medio electrónico remoto, por medio del cual el “**ÁREA TECNICA**” realizará la solicitud de bienes.
3. El horario de entrega, descarga y recepción de bienes será de las 9:00 a las 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 hrs., en las instalaciones del “**ÁREA REQUIRENTE**” con el “**ÁREA TÉCNICA**” para tal efecto.
4. La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán directamente a cargo del “**PROVEEDOR**”, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos a entera satisfacción del “**ÁREA REQUIRENTE**”.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**DIRECCIÓN DE LICITACIONES**

**CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co005-LPE-003-24**

**ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS**

**ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE**

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

5. EL “PROVEEDOR” deberá contar con los medios necesarios suficientes para el suministro de los bienes requeridos conforme al plan de actividades establecido en el presente Anexo Técnico.
6. El “PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique número de lote, período de vigencia (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes.
7. El “PROVEEDOR” realizará la entrega de los bienes en su empaque original y protegidos adecuadamente, de tal forma que no sufra daño alguno, inclusive de intemperie.

**IV. ENTREGABLES**

El Proveedor deberá proporcionar al “ÁREA REQUIRENTE” el 100% de las tarjetas SIM de las cuales el 50% deberán estar activas y el 50% restante se activarán de acuerdo al programa de trabajo del “ÁREA TÉCNICA” así como la documentación comprobatoria que avale haber realizado monitoreo a cada tarjeta, señalando la asignación de datos y el número de folio que los identifique de manera unívoca.

**V. VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La vigencia para la prestación del Servicio de Telefonía Celular, Datos Móviles y Servicios adicionales para el programa de comunicación y transporte de datos para 75,000 usuarios “CLAVE VERDE” con una vigencia del 02 de enero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024.

**VI. FORMA DE PAGO**

El pago será con moneda de curso legal en la República Mexicana, de la siguiente manera:

El pago del servicio será realizado a mes vencido dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del contrato, entrega de garantías, así como factura y documentación comprobatoria que avale la prestación del Servicio de Telefonía Celular, Datos Móviles y Servicios adicionales para el programa de comunicación y transporte de datos para 75,000 usuarios CLAVE VERDE a entera satisfacción del “ÁREA REQUIRENTE”, contados a partir de la recepción del trámite debidamente requisitada en el lugar de pago indicado en la Orden de Compra.

El origen de los recursos es: Estatal.

**VII. TIPO DE CONTRATO**

Se realizará un contrato a precio fijo.

**VIII. ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.**

La administración y seguimiento del contrato estará a cargo del “ÁREA REQUIRENTE”, a través del “ÁREA TÉCNICA”.

“EL ÁREA TÉCNICA” tendrá las facultades para vigilar y supervisar la calidad de las tarjetas SIM, el que podrá o no aceptarlas si no se ajustan a lo solicitado por el “ÁREA REQUIRENTE”.

La devolución y reposición de las tarjetas SIM por fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, se sujetará a los términos y condiciones referidos en el presente Anexo Técnico, sin que la sustitución implique cargo.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co005-LPE-003-24

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS

ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

alguno para el beneficiario ni para el "ÁREA REQUERENTE"; trámite que se llevará a cabo por parte del encargado de la recepción de los bienes, en el domicilio del "ÁREA REQUERENTE".

**VIII.L. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

- a) Aceptación Inicial de los Servicios. La entrega-recepción de los servicios, se realizará bajo el siguiente procedimiento:
  - El administrador y/o supervisor de la entrega de los bienes, será el encargado de verificar el cumplimiento, conforme a lo indicado en este Anexo Técnico de las Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio, para validar su correcta operación.
  - Solamente se dará por aceptado el Servicio si cumple con todos los requisitos señalados en las Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio.
- b) Aceptación Periódica.
  - El administrador y/o supervisor de la entrega de los bienes, realizará de forma permanente la verificación del servicio, así como lo establecido en las presentes especificaciones técnicas, lo anterior con el propósito de que el "PROVEEDOR" cumpla con los términos y condiciones propuestas.
  - Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión de cada mes el administrador y/o supervisor de la entrega de los bienes, verificará que dicho servicio se haya proporcionado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
  - En caso de detectar incumplimiento en la prestación del servicio, se le comunicará al "PROVEEDOR" vía telefónica y/o correo electrónico y/o por escrito, a más tardar al día hábil siguiente de su detección, señalando, en su caso, las razones que lo motivaron, indicando el plazo para su reposición y/o corrección y las sanciones que se incurran, todo esto vinculado a lo señalado en el contrato respectivo.

**IX. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El "PROVEEDOR" se obliga a mantener en forma confidencial la información y documentación que le sean proporcionadas por el "ÁREA REQUERENTE", así como la que el "PROVEEDOR" genere u obtenga para el cumplimiento del servicio, reconociendo expresamente que el uso, manejo y aprovechamiento de tal información y documentación pertenecen exclusivamente al "ÁREA REQUERENTE", por lo que el "PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que cause al "ÁREA REQUERENTE" en los términos de la legislación aplicable.

El prestador del servicio reconoce que la divulgación por cualquier medio o mal uso de la información y la documentación de referencia, lo hará acreedor a las sanciones administrativas o penales previstas en las leyes aplicables.

**ADEMÁS SE DEBERÁN DE TOMAR EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL ÁREA REQUERENTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL, PARA EL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE CONFORME AL REQUERIMIENTO**



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co005-LPE-003-24

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS

ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

NÚMERO 0305-00002 ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES Y LAS OBSERVACIONES HECHAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES, COMO EN LO MANIFESTADO EN LAS ACTAS DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICA Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO **DGA-CAASPE-LPE-003-24** Y LAS DEMÁS GESTIONES NECESARIAS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.** LAS PARTES FIJAN DE COMÚN ACUERDO COMO PRECIO DE LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE** A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, LA CANTIDAD DE \$ **75,000,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEÑALADA EN LA DECLARACIÓN CUARTA ESTE INSTRUMENTO.

**TERCERA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.** “EL GOBIERNO” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR” LA SUMA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, DE ACUERDO A LOS DATOS ESPECIFICADOS EN LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO **24-5** DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024, A MES VENCIDO DENTRO DE LOS **45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE GARANTÍAS, ASÍ COMO FACTURA Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AVALE LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE** A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL TRÁMITE DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL LUGAR DE PAGO INDICADO EN LA ORDEN DE COMPRA. LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS DEBERÁN PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co005-LPE-003-24

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SITO EN CALLE VALLARTA N° 195 COLONIA TEQUISQUIAPAN, CP 78250, DE ESTA CIUDAD, PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE DE PAGO.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO PRESENTE LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AVALE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES ANTES DEL TÉRMINO DEL AÑO O EN SU CASO DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS EMITIDAS POR EL LUGAR DE PAGO INDICADO EN LA ORDEN DE COMPRA DE LA CONCLUSIÓN DEL AÑO, “EL GOBIERNO” NO SERÁ RESPONSABLE DEL TRÁMITE DE PAGO EN VIRTUD DEL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL POR LO QUE SE LIBERARÁ DE TODA RESPONSABILIDAD AL “EL GOBIERNO”.

**CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL GOBIERNO” LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE, DESCRITOS EN EL RECUADRO CONSIGNADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO EN UN PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA **02 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024**, SIN EMBARGO EL TIEMPO DE ENTREGA DE LAS TARJETAS SIM SERÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, ENTREGANDO TARJETS SIM ACTIVAS EL 50 % CINCUENTA POR CIENTO Y EL OTRO 50% CINCUENTA POR CIENTO DE ACUERDO AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL ÁREA TÉCNICA, EN CALLE IGNACIO ALDAMA #330, CENTRO HISTORICO, C.P.78000, SAN LUIS POTOSI, S.L.P., EN EL HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS Y DE 16:00 A 18:00 HORAS; EL TRASLADO DE LO QUE OCUPE POR EL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE, SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE “EL PROVEEDOR”.

**QUINTA.- “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ HACER CAMBIO ALGUNO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NI DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR DATOS MÓVILES**





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co005-LPE-003-24

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

**Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE, MATERIA DE ESTE CONTRATO.**

**SEXTA.- “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA QUE EL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE, SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN TÉCNICA CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE ANEXÓ A SU PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS EN ESTE DOCUMENTO Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.**

EN CONSECUENCIA “**EL PROVEEDOR**” SE COMPROMETE A RESPONDER POR LO QUE SUCEDA EN EL SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DURANTE EL TIEMPO DE SU VIGENCIA, HASTA EL PERÍODO DE GARANTÍA DE CALIDAD, EN CUYO CASO “**EL GOBIERNO**” NOTIFICARÁ POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**” A EFECTO DE QUE PROCEDA DE INMEDIATO AL TRÁMITE DE GARANTÍA DE CALIDAD O REEMPLAZO.

**SÉPTIMA.- PENALIZACIÓN.- EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR”, NO ENTREGUE EN TIEMPO EL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE, DEBERÁ REINTEGRAR TAN PRONTO SE LE REQUIERA, LOS ANTICIPOS O PAGOS QUE HUBIERE RECIBIDO Y CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL QUE SERÁ DEL 0.25% (CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO) POR DÍA NATURAL TRANSCURRIDO SOBRE EL MONTO DE LO NO ENTREGADO DENTRO DEL CONTRATO, PENALIZACIÓN QUE SE DEDUCIRÁ DEL SIGUIENTE PAGO A REALIZAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO.**

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **MANUAL DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN EL PUNTO QUINCUGÉSIMO** QUE A LA LETRA DICE: “LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co005-LPE-003-24

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

LOS BIENES O SERVICIOS, SE EFECTUARÁ APLICANDO UNA PENA CONVENCIONAL QUE SERA DEL 0.25 % (CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE POR DÍA NATURAL TRANSCURRIDO. DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER LA GARANTÍA POR EL ANTICIPO EN CASO DE EXISTIR, EN CASO CONTRARIO, DICHA PENA LE SERÁ DEDUCIDA DEL PAGO CORRESPONDIENTE”

**OCTAVA.- GARANTÍAS.** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A GARANTIZAR A “EL GOBIERNO” EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA PÓLIZA DE FIANZA, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL 30% TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA OPERACIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL I.V.A., ASÍ COMO COMPROBANTE DE PAGO DE DICHAS FIANZAS; TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODA FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE FINIQUITEN LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- b) QUE EN EL CASO DE PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO SE AMPLIARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA.
- c) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
- d) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTÉ EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co005-LPE-003-24

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

e) QUE LA GARANTÍA NO SERÁ EXIGIBLE A LA VISTA, SINO CONDICIONADA A INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR “**EL PROVEEDOR**”, SEGÚN LO DETERMINE LA INSTANCIA DE RESOLUCIÓN EN DISPUTA.

DICHA GARANTÍA SE PRESENTARÁ A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA GARANTÍA EN VIGOR SE CANCELARÁ CUANDO “**EL PROVEEDOR**” CUMPLA CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y HAYA SIDO RECIBIDO EL **SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE** A SATISFACCIÓN POR LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS EN LA CLÁUSULA NOVENA.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LOS BIENES DE MANERA INMEDIATA O PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO O DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE LE EXIMIRÁ DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, TODA VEZ QUE EL OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO CUMPLIDO, RESULTANDO OCIOSA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS.

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES EN SUS POLÍTICAS GENERALES EN EL PUNTO NÚMERO 1.3, MISMO QUE FUE AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y METODOS DE LA OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y QUE HA LA LETRA DICE “CUANDO LA COMPRA PACTE EN LA ORDEN DE COMPRA UN PLAZO DE HASTA 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA MISMA, SE EXIMIRÁ DE FIANZA YA QUE SE CONSIDERA ENTREGA INMEDIATA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CAASPE A.D., CAASPE IR.”





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES  
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co005-LPE-003-24  
ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS  
ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE  
**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

---

NOVENA.- SUPERVISIÓN.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONVIENEN LAS PARTES QUE “EL GOBIERNO” DESIGNARÁ UN REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, CON FACULTADES PARA VIGILAR Y SUPERVISAR LA CALIDAD DEL **SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE** SUMINISTRADOS EN EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EL QUE PODRÁ O NO ACEPTARLO SI NO SE AJUSTAN A LO SOLICITADO POR EL ÁREA REQUIRENTE.

ASI MISMO, DE CONFORMIDAD CON DISPUESTO EN EL ARTICULO 9 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, LAS INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS Y AREAS USUARIAS LLEVARÁN UN ESTRICTO CONTROL DE LOS BIENES QUE ADQUIERAN, MANTENIÉNDOLOS DEBIDAMENTE INVENTARIADOS Y RESGUARDADOS. ASIMISMO, TOMARÁN TODAS LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA EL ASEGURAMIENTO, PROTECCIÓN, CUSTODIA Y BUEN USO DE SUS BIENES, DEBIENDO CUIDAR QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO, PARA LO CUAL LES DARÁN EL MANTENIMIENTO Y EL CUIDADO APROPIADO PARA SU CONSERVACIÓN, Y ASUMIRÁN RESPONSABILIDAD A LA VEZ, EN VIGILAR QUE LOS MISMOS SE DESTINEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS, DEBIDO A LO ANTERIOR, SE DESPRENDE QUE SE EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD AL OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SOBRE LAS ADQUISICIONES, BIENES O SERVICIOS SOLICITADAS POR LAS DEPENDENCIAS USUARIAS.

LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO Y EFECTIVAMENTE PRESTADO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA; SOLO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL ÁREA USUARIA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES PARA LOS TRÁMITES A QUE HAYA LUGAR.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co005-LPE-003-24

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

**“EL GOBIERNO”** ESTABLECE QUE EL MEDIO DE SUPERVISIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS SERÁ A TRAVÉS DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ENTRE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE Y **“EL PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA.- CLÁUSULAS DE RESCISIÓN.** **“EL PROVEEDOR”** ACEPTA EXPRESAMENTE QUE **“EL GOBIERNO”** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER TIEMPO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CON EL SOLO REQUISITO DE NOTIFICAR, CONFORME A LO PACTADO EN ESTE INSTRUMENTO, SU DECISIÓN POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”**, EN LOS SIGUIENTES CASOS Y CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LOS QUE SE CITAN DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, A SABER:

- SI **“EL PROVEEDOR”** NO SUMINISTRA EL **SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE**, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL RECUADRO DE ESTE CONTRATO.
- QUE **“EL PROVEEDOR”** CEDA, TRASPASE O POR CUALQUIER TÍTULO ENAJENE EL PRESENTE CONTRATO EN TODO O EN PARTE.
- SI NO DA FACILIDADES NECESARIAS AL SUPERVISOR QUE AL EFECTO DESIGNE **“EL GOBIERNO”** PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.
- EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO ACEPTA.

ASÍ MISMO, CONFORME A LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**, SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS O FIANZAS OTORGADAS.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co005-LPE-003-24

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DEL **SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE**, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ REINTEGRAR TAN PRONTO COMO SE LE REQUIERA, EL ANTICIPO O PAGO QUE HUBIERA RECIBIDO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES Y DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTEMPLA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS.** “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER O TRASPASAR EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL GOBIERNO”, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

- a. **DEL ADENDUM:** DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, “EL GOBIERNO” PODRÁ SOLICITAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DEL **SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE** MEDIANTE MODIFICACIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASEN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EL PRECIO DEL **SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE** SEA IGUAL AL PACTADO EN EL MISMO, DICHA MODIFICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE ADENDUM DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES, ANEXÁNDOSE AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. EN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co005-LPE-003-24

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS

ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

---

ESTE SUPUESTO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A EXPEDIR LOS ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

- b. **DEL CONVENIO MODIFICATORIO:** DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, “EL GOBIERNO”, A PETICIÓN O AUTORIZACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE DEBIDAMENTE MOTIVADO PODRÁN SOLICITAR CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO DE ENTREGA, VIGENCIA DE CONTRATO, FORMA DE PAGO, Y EN SU CASO MODIFICACIÓN EN MONTO POR LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DEL PREPUESTO ASIGNADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AUTORIDADES FEDERALES, Y EN SU CASO A TRAVÉS LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, DEBIÉNDOSE FORMALIZAR MEDIANTE EL CONVENIO Y FIRMADO POR LAS PARTES, ANEXÁNDOSE AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LAS MODIFICACIONES POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERAN LA CONTINUIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE ORIGINALMENTE TERMINÓ SU VIGENCIA NO NECESITARÁN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS CUYA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA NO EXCEDA EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE Y RESULTE INDISPENSABLE PARA NO INTERRUMPIR LA OPERACIÓN REGULAR DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, QUEDANDO SUJETOS EL EJERCICIO Y PAGO DE DICHAS CONTRATACIONES A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS. EL PRECIO DE LOS ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SUJETOS A LA AMPLIACIÓN SERÁ IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES EN SUS POLÍTICAS DE OPERACIÓN EN EL PUNTO 2.1.5.** QUE A LA LETRA DICE: “LA DEPENDENCIA DENTRO DE SU SUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE PODRÁ POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, SOLICITAR EL INCREMENTO EN LA





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co005-LPE-003-24

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS

ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS VIGENTES, DENTRO DE LOS 12 MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE: A) EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y; B) EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE". ASI MISMO EN EL PUNTO 2.1.6. QUE A LA LETRA DICE: "CUALQUIER MODIFICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y PREVIA PETICIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE".

**DÉCIMA TERCERA.- REGISTRO DE DERECHOS.** "EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, VIOLE EL REGISTRO DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL, MARCAS O PATENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD RELACIONADA O SIMILAR.

**DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS.** "EL GOBIERNO" PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS NECESARIAS, SERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", SIN CARGO ADICIONAL ALGUNO PARA "EL GOBIERNO".

**DÉCIMA QUINTA.- SEGUROS.** LOS SEGUROS A QUE HAYA LUGAR CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", HASTA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL LUGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA.

**DÉCIMA SEXTA.- NORMAS OFICIALES.** "EL PROVEEDOR", DEBERÁ EN TODO TIEMPO OBSERVAR LO CONTEMPLANDO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 10 FRACC.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co005-LPE-003-24

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS  
ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

IV 62 Y 64 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, QUE SEAN APLICABLES A LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.** LAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A NO PROPORCIONARLA A TERCEROS INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE PROTEJAN LA INFORMACIÓN.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.** “EL PROVEEDOR”, COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ MISMO “EL PROVEEDOR” CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL GOBIERNO”, EN RELACIÓN CON LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA NOVENA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.** EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE SU FIRMA.

**VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** “EL GOBIERNO” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, EN CUALQUIER TIEMPO Y POR CONVENIR ASÍ A SUS INTERESES Y FUNCIONES, EN CUYO CASO LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” CON 15 QUINCE DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN.** LAS PARTES ACUERDAN QUE DE PRESENTARSE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DE ESTE





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co005-LPE-003-24

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS

ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

**INSTRUMENTO, "EL GOBIERNO" ESTARÁ EN LA POSIBILIDAD INMEDIATA DE CONTRATAR UN PROVEEDOR SUSTITUTO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE POR FALTA, INCAPACIDAD O DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, SI DICHA FALTA, INCAPACIDAD O DEMORA SE DEBE A GUERRA, HUELGA, INCENDIOS, EXPLOSIÓN, LEY, DECRETO O REGLAMENTO GUBERNAMENTAL O A CUALQUIER OTRA CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, FUERA DEL CONTROL DE LAS PARTES.

**VIGÉSIMA TERCERA.- NOTIFICACIONES.** TODA NOTIFICACIÓN O AVISO QUE DEBAN DARSE LAS PARTES EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SERÁN REALIZADAS POR ESCRITO Y PRESENTADAS EN LOS DOMICILIOS ASENTADOS DE CADA UNA DE LAS PARTES, DENTRO DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO, Y SURTIRÁN SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN NOTIFICADOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA PARTE QUE RECIBA LA COMUNICACIÓN DEBERÁ DAR CONSTANCIA DE RECIBIDO EN UNA COPIA DE DICHO ESCRITO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO PROCESAL ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODOS LOS CAMBIOS DE DOMICILIO DE LAS PARTES DEBERÁN COMUNICARSE A LA OTRA PARTE, CON CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, DE LO CONTRARIO LAS MODIFICACIONES Y COMUNICACIONES QUE SE PRETENDAN EFECTUAR, SE ENTENDERÁN HECHAS EN EL ÚLTIMO DOMICILIO REGISTRADO.

**VIGÉSIMA CUARTA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.** LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS QUE APARECEN EN EL PRESENTE CONTRATO SE HAN PUESTO CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR SU LECTURA, POR LO TANTO NO DEFINEN, NI LIMITAN EL CONTENIDO DE LAS MISMAS. PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN DE CADA CLÁUSULA DEBERÁ ATENDERSE EXCLUSIVAMENTE A SU





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co005-LPE-003-24

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, DATOS MÓVILES Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE DATOS CLAVE VERDE

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

CONTENIDO Y DE NINGUNA MANERA AL TÍTULO DE ESTAS ÚLTIMAS, ASÍ COMO A LA INTENCIÓN DE LAS PARTES QUE SE CONTIENEN EN TODO EL CLAUSULADO.

**VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.** PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE AL FUERO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON RENUNCIA EXPRESA DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO, PRESENTE Y FUTURO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DE ACUERDO CON LA LEY.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y AL NO EXISTIR DOLO, MALA FE, LESIÓN O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE PUDIERAN INVALIDARLO, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A LOS **02 DOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.**

**“POR EL GOBIERNO”  
OFICIAL MAYOR**

**“POR EL PROVEEDOR”  
MOVIL PARA TODOS S.A DE C.V.**

\_\_\_\_\_  
**LIC. NOE LARA ENRÍQUEZ**

\_\_\_\_\_  
**ALEJANDRO LOPEZ CORONEL**

*MEGB/JETR*

